



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintisiete (27) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: JOSE JAIME MURGAS AVILA
RADICACIÓN: 200013103002-2018- 00064-00

En vista que dentro del presente asunto se han cumplido con las formalidades previstas en los artículos 448 a 454 del C. G. P., y se ha presentado por parte del rematante Dr. WILMER ESNEIDER HINOJOSA GALINDO, a quien se le adjudicó el bien inmueble objeto de la litis, el recibo de pago correspondiente al saldo pendiente de la postura de remate y el valor del 5% de impuesto sobre el precio final de la subasta efectuada, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Aprobar en todas sus partes la diligencia de remate realizada el día veintiuno (21) de julio del año 2023, en donde se adjudicó al Doctor WILMER ESNEIDER HINOJOSA GALINDO, identificado con 1.065.663.587, por la suma de \$75.000.000, que corresponde al 70% del avalúo del inmueble subastado, postura que hizo la anterior, por el predio que se encuentra ubicado en la casa 2 manzana 16 de la urbanización Bella Vista, de esta ciudad (Valledupar), distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-120815 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Valledupar, con un área aproximada de 102 M² según certificado de tradición y libertad aportado al proceso.
2. Decretar la cancelación de los gravámenes prendarios, hipotecarios y limitaciones al dominio que afecten al bien objeto del remate.
3. Decretar la cancelación del embargo y secuestro que pesa sobre el bien subastado.
4. Expídase copia digital del acta de remate y de este proveído, para efectos de inscripción y protocolización en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar.
5. Oficiése al secuestre EDILSA LEONOR OCHOA ORTIZ, identificado con la C.C. 26.731.915 de Chiriguaná, así mismo, se puede ubicar en la dirección calle 7 E No. 21 - 37, y se puede contactar en el celular No. 315 776 21 46, a fin de que haga entrega del bien subastado al Doctor WILMER ESNEIDER HINOJOSA GALINDO, identificado con 1.065.663.587 por medio de la persona que este designe, y de la misma manera, rinda cuentas comprobadas de su administración dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega.

6. Ordenar la entrega al rematante de los títulos del inmueble subastado que el ejecutado tenga en su poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez